

prohibido la pesca con redes en dicho tramo durante el período de apertura de veda.

B) Se autoriza la pesca con caña durante todo el año, con la obligación de devolver a las aguas las truchas capturadas en tiempo de veda de salmónidos, quedando asimismo prohibida totalmente la pesca con red, en los siguientes tramos:

1.—**Tramo del Río Tiétar** (Términos de Madrigal, Villanueva, Valverde, Tejeda, Losar, Robledillo, Jarandilla, Cuacos, Jaraiz, Talayuela, Majadas, Toril, Malpartida de Plasencia y Serradilla).

Comprendido entre los límites: Superior, entrada en la provincia de Cáceres. Inferior, presa del Embalse de Torrejón-Tiétar, exceptuando sus afluentes.

2.—**Tramo del Río Tiétar** (Término de Plasencia).

Comprendido entre los límites: Superior, muro de la presa del embalse de abastecimiento de aguas a Plasencia. Inferior, presa de la fábrica de luz de Valcorchero.

3.—**Tramo del Río Jerte-Charco de Cristo** (Término de Navaconcejo).

Comprendido entre los límites: Superior, Chorreón del Vao de los Frailes. Inferior, pesquera de la fábrica de aceite (Charco El Cristo).

4.—**Tramo del Río de los Angeles** (Términos de Pinofranqueado, Caminorisco, Casar de Palomero y La Pesga).

Comprendido entre los límites: Superior, confluencia con el Río Esperabán. Inferior, su desembocadura en el Embalse de Gabriel y Galán.

5.—**Tramo del Río Hurdano** (Términos de Nuñomoral y Caminomorisco).

Comprendido entre los límites: Superior, confluencia con el Río Malvellido. Inferior, su desembocadura en el Embalse de Gabriel y Galán.

6.—**Tramo del Río Ladrillar** (Términos de Ladrillar y Caminomorisco).

Comprendido entre los límites: Superior, punto en el que se constituye el límite con la provincia de Salamanca. Inferior, su desembocadura en el Embalse de Gabriel y Galán.

7.—**Tramo del Río Ambroz** (Término de Hervás).

Comprendido entre los límites: Superior, Puente de entrada a la Colonia de El Salugral. Inferior, desembocadura de la Garganta de San Andrés.

8.—**Tramo del Río Ibor** (Términos de Castañar, Fresnedoso, Mesas y Bohonal de Ibor).

Comprendido entre los límites: Superior, confluencia con el Río Viejas. Inferior, su desembocadura en el Embalse de Valdecañas.

Para todos estos tramos, el período de pesca de salmónidos será el establecido con carácter general desde el tercer domingo del mes de marzo al 31 de agosto, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 7 de marzo de 1990

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 7 de marzo de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Abastecimiento a la Mancomunidad del Jerte».

Para la ejecución de la Obra «Abastecimiento a la Mancomunidad del Jerte», es necesario proceder a la expropiación de terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 5 de julio de 1989 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., B.O.P., Prensa regional, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura-Servicio de Obras Hidráulicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 7 de marzo de 1990.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL DE CASAS DE CASTAÑAR

Polígono	Parcela	N.º de Orden	Apellidos y nombre	Superficie	Tipo de Cultivo
8	194	8.1.3.	Méndez Collado, Consuelo	350	Frutales Secano
8	98	8.1.4	Márquez Llorente, Germán	160	Frutales Secano
8	83 a	8.1.9	Bermejo Parejo, Patrocinio	150	Frutales
8	80	8.1.11	Hereder. de Nolasco Aguas Lorente	50	Frutales
8	62	8.1.15	Martín Bermejo, Eloísa	475	Frutales
8	45	8.1.16	Hereder. de Pascuala Calle Parejo	130	Frutales
8	46	8.1.17	Calle Parejo, Benigna	150	Frutales
8	47 a	8.1.18	Calle Palacio, Saturnina	40	Frutales
8	49	8.1.19	Collado Calle, Inés	240	Olivos
6	270 a	8.1.20	Simón Anguas, Teresa	360	Frutales
6	271	8.1.21	Simón López, Olaya	300	Frutales
7	265	8.1.22	Expósito Montero, Paula	150	Frutales
7	263	8.1.23	Ayuntamiento Casas del Castala	100	Matorral
7	272	8.1.24	Vicente Pérez, Francisco	150	Frutales
7	275	8.1.25	Herederos de Juan Martín Ramos	300	Frutales
7	315 a	8.1.26	Rodríguez Ramos, Manuel	120	Labor Regadío
7	316-a	8.1.27	Rodríguez Ramos, Mercedes	145	Labor Regadío
7	317	8.1.28	Calle Madruga, José	120	Labor Regadío
7	318	8.1.29	Vicente Madruga, Iluminada	150	Frutales Secano
7	253	8.1.30	Llorente Hernández, Manuel	100	Frutales Secano
7	226	8.1.31	Márquez Rubio, Purificación	80	Frutales Secano
7	231	8.1.31	Márquez Rubio, Amparo	80	Pradera Regadío
7	232	8.1.33	Márquez Rubio, Francisco	80	Castañar
7	244	8.1.34	Lázaro Serrano, Jacinta	100	Matorral
7	243	8.1.35	Malpartida Montero, M.ª Teresa	100	Matorral
7	239	8.1.36	Parejo García, Albina	20	Frutales Secano
7	174	8.1.38	Herederos de Felipe García Calle	200	Robledal
7	175	8.1.39	Tierno García, Fidel	225	Robledal
7	186	8.1.40	Ayuntamiento Casas del Castalar	150	Matorral

TERMINO MUNICIPAL DE CABRERO

Polígono	Parcela	N.º de Orden	Apellidos y nombre	Superficie	Tipo de Cultivo
3	902	7.1.1	Clemente Prieto, Lorenzo	50	Olivos
3	903	7.1.2	García Herrero, Viriato	50	Olivos
3	901	7.1.3	Muloz Llorente, Gregorio	110	Olivos
3	795	7.1.4	Llorente García, Ambrosio	100	Olivos
3	936	7.1.5	Tierno García, Fidel	290	Olivos
3	937	7.1.6	García González, Visitación	300	Olivos

ORDEN de 1 de marzo de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso para la concesión de subvenciones a la realización de actividades coadyuvantes de los programas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en materia de Conservación de la Naturaleza y Educación Ambiental

Esta Consejería, en cumplimiento de los requisitos de publicidad, concurrencia y objetividad que deben presidir el otorgamiento de ayudas y subvenciones, convoca concurso público con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El concurso tiene por objeto la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de actividades directamente vinculadas a los programas funcionales que gestiona la Consejería de